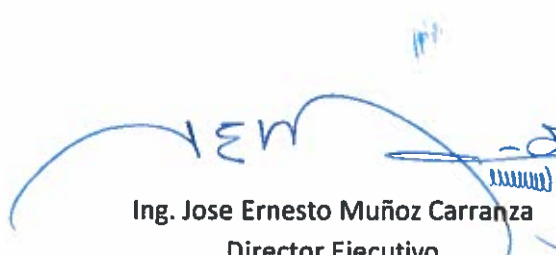


INEXISTENCIA DEL REGLAMENTO DE LEY DE CREACIÓN DE FONAVIPO

Fondo Nacional de Vivienda Popular: San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día catorce de junio del año dos mil dieciocho. Se hace constar, que a la fecha, esta Institución no cuenta con un Reglamento de Ley de Creación; por lo que no es posible publicar la información como lo señala el numeral 1 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere al Marco Normativo Aplicable. Sin más que agregar y para constancia, se firma la presente.


Ing. Jose Ernesto Muñoz Carranza
Director Ejecutivo

